



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE FRÍAS



"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

FRÍAS, 10 DE MAYO DEL 2023

## RESOLUCION GERENCIAL N° 181-2023/MDF-GM

### VISTO:

Visto, la Solicitud con Número de Registro N° 255, suscrito por el Sra. Ambulay Pintado Mercedes, representante de la empresa RESTAURANT CEVICHERIA "MAR Y CIELO", con RUC N° 10439267548, solicita Licencia de Funcionamiento de local comercial.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Art. 36° de la citada ley se estableció que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local con criterio de justicia social, asimismo en el numeral 3.6 el Art. 79° se establece que las municipalidades en la organización del espacio físico y uso del suelo ejercen funciones exclusivas de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar su fiscalización en la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 40.1 del Art. 40° que los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, en el caso de los gobiernos locales por Ordenanza Municipal; asimismo, el numeral 40.5, del citado artículo señala que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos pueden aprobarse por resolución ministerial, por resolución de consejo directivo de los organismos reguladores, resolución del órgano de dirección o del titular de los organismos técnicos especializados, según corresponda, resolución del titular de los organismos constitucionalmente autónomos, decreto regional o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Poder Ejecutivo, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Regionales o Locales, respectivamente;

Dirección: calle lima N°235 -Frías - Ayabaca -Piura  
Teléfono :378535-Fax :37829



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020 se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19, estableciendo que los gobiernos locales adopten medidas preventivas y control sanitario en los centros laborales públicos y privados, con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo; en este contexto, con Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, de fecha 03 de mayo de 2020, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud; en este contexto se expide la ordenanza municipal N° 017-2020 -MDF aprobada con fecha 22 de julio del 2020, tiene como objetivo establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control en los mercados, centros comerciales, locales comerciales, de servicios, boticas, bodegas para prevenir y evitar el contagio y propagación durante la pandemia COVID -19 y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de COVID-19 donde se aprueba la modificación del CUIS (CUADRO UNICO DE INFRACIONES Y SANCIONES )DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS.

Que, el Art. 3° de la Ley N° 28976 Marco de Licencia de Funcionamiento precisa que la Licencia de Funcionamiento es la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas; así mismo el Artículo 7° del citado artículo señala los requisitos para solicitar la Licencia de Funcionamiento, desde el inciso a) hasta el inciso d.4);

Que, revisado el expediente de la vista se aprecia que el peticionante requiere autorización para el funcionamiento de RESTAURANT; dicho ello, se ha podido evidenciar que el administrado cumple con lo dispuesto por el Art. 7° y 8° de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, requisitos exigibles por la normatividad vigente para el otorgamiento de la referida autorización municipal, siendo necesario emitir pronunciamiento respecto a la expedición de la correspondiente Licencia de Funcionamiento con carácter de indeterminada, dejándose expresamente señalado que se expide el acto resolutorio para las actividades que se han solicitado;

En consecuencia, estando a lo señalado en la Ley N°28976 – Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento y sus modificatorias, así como el INFORME N° 135-2023-MDF-SGDEL, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, da a conocer que la Sra. AMBULAY PINTADO MERCEDES, cumple con todos los requisitos establecidos en el TEXTO UNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Dirección: calle lima N°235 –Frías – Ayabaca –Piura  
Teléfono :378535-Fax :37829



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR la expedición de Licencia de Funcionamiento Municipal Indeterminada N° 05 - 2023 a nombre de AMBULAY PINTADO MERCEDES, con RUC N° 10439267548, Razón Social, RESTAURANT- CEVICHERIA "MAR Y CIELO"; ubicado en CALLE CUZCO N° 104, Distrito de Frías, con un área de 216 M<sup>2</sup>.

**ARTICULO SEGUNDO:** No se autoriza efectuar ampliación modificación y/o cambio de giro, ni razón social reducción y/o ampliación de área; ocupar la vía pública con fines comerciales, colocar anuncios de publicidad exterior sin la correspondiente autorización municipal. De comprobarse el incumplimiento será sujeto de sanción y clausura del establecimiento comercial.

**ARTICULO TERCERO:** El otorgamiento de la presente resolución no exime de las acciones de fiscalización que puede disponer la administración municipal respectivamente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c. Interesado/Usuario  
Fiscalización  
SGDEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
  
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: calle lima N°235 -Frías - Ayabaca -Piura  
Teléfono :378535-Fax :37829



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS



CALLE: LIMA # 235 - TELEFONO: 830053 - FRIAS

AYABACA - PIURA

RUC N° 20146728007

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento que se refiere al Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), Decreto legislativo N° 1497 Y DS N° 004 - 2019 -JUS que aprueba el Texto Único Ordenado la Ley N° 28976 (Ley de Marco de Licencia de Funcionamiento), D.L N° 1200-2023.

CONCEDE A : AMBULAY PINTADO MERCEDES

NOMBRE COMERCIAL : "RESTAURANT- CEVICHERIA "MAR Y CIELO"

UBICADO EN : CALLE CUZCO N° 104

ACTIVIDAD : SERVICIO

RESOLUCION GERENCIAL, N° 181-2023/MDF-GM

GIRO : ACTIVIDAD DE RESTAURANT Y SERVICIOS DE COMIDA.

ÁREA : 216 m<sup>2</sup>

Registro N° 05 -2023

DNI: 43926754

RUC: 10439267548

LUGAR: FRIAS

Esta licencia tiene vigencia de (1) año, debiendo exhibirse en un lugar visible del establecimiento bajo inspección municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

ING. Mike Diaz Godoy  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
CIP: 8726

Frijas, 10 de mayo del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



C.C. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENCIA MUNICIPAL

### SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

#### CONDICIONES:

- No alterar la tranquilidad del bien común y seguridad pública ciudadana.
- El establecimiento comercial está sujeto a fiscalización y ordenanza municipal.
- Ante el desacato a la autoridad y el incumplimiento a las normas vigentes el local será clausurado.
- El horario de funcionamiento será HASTA LA 10.00 P.M según ordenanza municipal N° 010-2016-MDF.
- Medidas de bioseguridad y control para prevenir el contagio del COVID-19 Según ordenanza municipal N° 017-2020-MDF.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

## SGDEL



**INFORME N°135- 2023- /MDF- SGDEL**

**A** : C.P.C MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA  
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

**DE** : ING. MIKE DIAZ GODOS  
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**ASUNTO** : SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE PARA LICENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO

**REFERENCIA** : INFORME N°16- 2023- MDF-UCA/ SGDEL

**FECHA** : FRIAS, 09 DE MAYO DEL 2023

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente

Dado que la señora **MERCEDES AMBULAY PINTADO** con DNI N°43926754, presento su solicitud con registro N° 225 con fecha 27 de enero del 2023 mediante mesa de parte para su respectivo proceso y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el TEXTO UNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (UTA); por ello, solicito su aprobación y posterior emisión de Resolución de Licencia de funcionamiento de **Restaurant Cevicheria "MAR Y CIELO"** con RUC 10439267548, UBICADO EN CALLE CUZCO N° 104 - FRIAS.

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS  
**ING. Mike Diaz Godos**  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
CIP 87246





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

## UNIDAD DEL CENTRO DE ABASTOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**INFORME N° 16- 2023 – MDF- UCA/MDF**

A : ING. MIKE DIAS GODOS  
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DE : DANISSA ESTHER MONTALBAN SAAVEDRA  
JEFE DE UNIDAD DE CENTRO DE ABASTOS

ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FECHA : FRÍAS, 08 DE MAYO DEL 2023

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente.

Hago llegar el informe adjuntando el expediente para su aprobación y posterior emisión de Resolución de Licencia de Funcionamiento de **Restaurant Cevichería "MAR Y CIELO"** con RUC 10439267548, UBICADO EN CALLE CUZCO N° 104- FRIAS.

Dando a conocer que la señora **MERCEDES AMBULAY PINTADO** con DNI N° 43926754, presento solicitud con registro N° 255 con fecha 27 de enero del 2023 mediante mesa de partes para su respectivo proceso, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el TEXTO UNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (TUPA).

Es lo que informo para su conocimiento, y fines.

ATENTAMENTE

Danissa Esther Montalbán Saavedra  
Jefe de unidad de centro de abastos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

UNIDAD DE CENTRO DE ABASTOS

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZY EL DESARROLLO"**  
**INFORME N° 07- 2023- U.M.A /MDF - SGDEL**

AL : ING. MIKE DIAZ GODOS  
JEFE DE SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DE : TEC: ROGUER OSWALDO CHANTA CORDOVA  
JEFE. DE UNIDAD DE CENTRO DE ABASTOS

ASUNTO: ALCANZO EXPEDIENTE PARA RESOLUCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FECHA : 14 DE FEBRERO DEL 2023

Por medio de este presente aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe adjuntado expediente para la emisión de **RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL "RESTAURANTE CEVICHERIA " MAR Y CIELO "** con RUC N° 10439267548 ubicado en la calle CUZCO N°104 Frías

Dando a conocer que la Señora : **MERCEDES AMBULAY PINTADO** , presento solicitud con registro N° 255 con fecha 27 ENERO del 2023 mediante mesa de partes para su respectivo proceso, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el TEXTO UNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (TUPA).

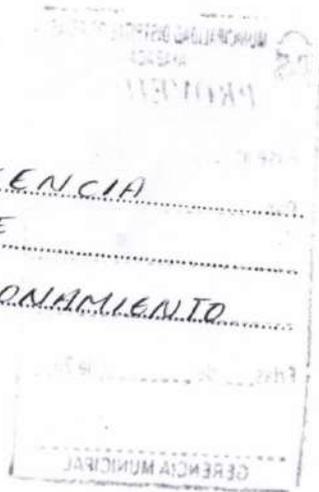
Es lo que informa para su conocimiento y fines.

Atentamente,

  
-----  
TEC. ROGUER OSWALDO CHANTA CORDOVA  
UNIDAD DE CENTRO DE ABASTOS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SOLICITO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

SEÑOR:

CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRÚ  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

YO, Mercedes Ambulay Pintado con  
DNI N° 43926754, domiciliado en Chayo grande,  
Distrito de Frías, provincia de Ayabaca; ante usted con el debido respeto que se merece me presento y  
expongo lo siguiente:

Que, teniendo la necesidad formalizar mi negocio  
con rubro en venta de alimentos para el consumo  
humano y la venta cerveza y gaseosas  
por tal motivo recorro a usted a su despacho a  
solicitar licencia de funcionamiento a mi restaurante  
Cevichería "Mar y cielo" ubicado en esta ciudad  
de Frías en Car. cuzco 00104 Cas. Frías - Ayabaca - Pírua  
Puego a usted tenga a bien disponer a quien corresponda  
la emisión de dicha solicitud  
por la cual adjunto los siguientes  
requisitos necesarios para tal efecto.

Agradezco por anticipado la especial atención que se sirva dispensar a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima y  
consideración.

Frías, 27 de Enero del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Registro: 589  
27-01-2023

FIRMA: Mercedes Ambulay Pintado  
NOMBRE: Mercedes Ambulay Pintado  
DNI N°: 43926754

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FRÍA  
**MESA DE PARTES**  
**RECIBIDO**  
N° Registro: 255  
Fecha: 27-01-2023



RECIBO N° S013-04117905  
Frias, Ayabaca - Piura/

Diciembre-2022



32

Para Consultas, su código es:

10137260

1263 - 23645 - 140

Enosa

HOLGUIN RIVERA, CARMEN  
Ca. CUZCO 00104 Cas. Frias

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE  
ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A.

Calle Callao N° 875 - Piura  
R.U.C. 20102708394

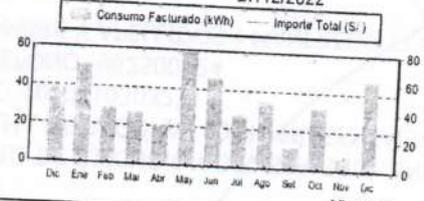
DATOS DEL SUMINISTRO DE CONSUMO

Tensión y SED 220 V - BT / D-141118  
Sist. Eléctrico SE0306 Santo Domingo (SER)  
Tipo de Conexión Monofásica-Aérea(C1.1)  
Opción Tarifaria BT5B - Residencial  
Medidor N° 000002018361463 - Electrón.  
Hilos 2  
Lectura Anterior 2,913.00 (21/11/2022)  
Lectura Actual 2,960.00 (22/12/2022)  
Diferencia de Lectura 47.00  
Factor 1.0000  
Consumo 47.00 kWh  
Cons. Prom.(6) 26.33 kWh  
  
Potencia Contratada 1.00 kW.  
Inicio Contrato 28/09/2006  
Término Contrato 27/09/2023  
Fecha Emisión: 27/12/2022

IMPORTES FACTURADOS

Recibo por Consumo del 22/11/2022 al 22/12/2022  
Cargo Fijo 4.41  
Ene.Activa(S/ 9.9116 + 0.8259 x 17.0000 kWh) 23.95  
AlumbradoPublico (Alicuota : S/ 0.6600) 4.82  
Interés Compensatorio 0.12  
SUB TOTAL 33.10  
Imp. Gral. a las Ventas 5.96  
Interés Moratorio 0.02  
Saldo por redondeo -0.04  
Diferencia de redondeo 0.03  
Aporte Ley Nro. 28749 0.0092 0.43  
  
TOTAL RECIBO DE DICIEMBRE-2022 39.50  
Descuento FOSE(Ley N°27510) S/ 14.87

SERVIGRAF S.A.S. C. RUC. 20543496071



Importe 2 Últimos Meses Facturados

Oct - 2022 S/ 27.10	Nov - 2022 S/ 9.10
---------------------	--------------------



FECHA DE VENCIMIENTO 14/01/2023

TOTAL A PAGAR S/ \*\*\*\*\*39.50

¡Felicitaciones! Eres un potencial Beneficiario FISE. Comunícate a través de los canales digitales u oficinas de atención al cliente. SI

RECIBO N° S013-04117905 Diciembre-2022  
Suministro: 10137260 HOLGUIN RIVERA, CARMEN  
Frias, Ayabaca - Piura/ /  
1263 - 23645 - 140 27/12/2022 / 14/01/2023  
TOTAL A PAGAR S/ \*\*\*\*\*39.50



R.U.C. 20102708394

1,71€

## Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10439267548 - AMBULAY PINTADO MERCEDES

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 43926754 - AMBULAY PINTADO, MERCEDES

Nombre Comercial:

-

Afecto al Nuevo RUS: SI

Fecha de Inscripción:

23/12/2021

Fecha de Inicio de Actividades:

01/01/2022

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

-

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

-

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

-

Emisor electrónico desde:

-

Comprobantes Electrónicos:

-

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 27/01/2023 10:30

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados





MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL

OFICINA TECNICA SE SALUD AMBIENTAL DE FRIAS

# CONFORMIDAD SANITARIA



DENOMINACION DE LA ENTIDAD: *MAN Y ELEDO*

ACTIVIDAD: *RESTAURANT - CENICHERIA.*

DIRECCION: *CALLE PUZEO N° 109 FRIAS.*

REPRESENTANTE LEGAL: *MERCEDES AMBULAY PAITABO*

Habiendo realizado la inspección técnica sanitaria, se concluye que el establecimiento reúne las condiciones de salubridad exigidas para el funcionamiento, de acuerdo al reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas DS-N° 268428del 20/07/89).

El presente certificado tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición y no exime al establecimiento de controles y/o supervisiones a los que pudiera estar sujeta por la autoridad de salud.

FRIAS...*15*...DE...*FEBRERO*...DEL 20*23*..

VENCE EL: *15*...DE...*FEBRERO*...DEL 20*24*..

*[Signature]*  
Dra. Yhanita Angulo Sanchez  
MEDICO CIRUJANO  
CAMP 00000



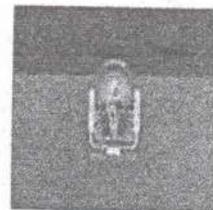
MINISTERIO DE SALUD  
Registro de Salud - Piura  
Comando de Despliegue Ambiental  
*[Signature]*  
Ing. Georjina Gato  
SANTAYANA  
2023



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

## DECLARACION JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY MARCO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO - N° 28976



### A. SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LICENCIA DEFINITIVA	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O RAZON SOCIAL
LICENCIA DEFINITIVA CONJUNTAMENTE CON AUTORIZACION DE ANUNCIO ADOSADO	AMPLIACION Y/O REDUCCION DE AREA DEL ESTABLECIMIENTO
LICENCIA TEMPORAL	AMPLIACION Y/O CAMBIO DE GIRO
LICENCIA PARA CESIONARIO	DUPLICADO DE LICENCIA
LICENCIA PARA MERCADO DE ABASTOS Y GALERIA COMERCIAL	CANJE DE LICENCIA
LICENCIA PARA MERCADO DE ABASTOS Y GALERIA COMERCIAL CON AUTORIZACION DE ANUNCIO ADOSADO	CESE DE ACTIVIDADES

SELLO Y FIRMA DE RECEPCION

### B. DATOS DEL SOLICITANTE

#### B.1 DEL TITULAR

RAZON SOCIAL	RUC	TELÉFONO
Persona natural con negocio	10439267548	913229169
URB./AA.HH./PP.JJ./ETC.	AV., CA., JR., PSJE., ETC.	CORREO ELECTRÓNICO

#### B.2 DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELÉFONO
Ambulay Pintado Mercedes	43926754	913229169
URB./AA.HH./PP.JJ./ETC.	AV., CA., JR., PSJE., ETC.	CORREO ELECTRÓNICO
CALLE CUZCO 00/04. cas. Frías	CALLE CUZCO:104	

### C. DATOS Y UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL	"Mar y Cielo"		
URB./AA.HH./PP.JJ./ETC.	AV. / CALLE / JR. / PSJE. / ETC.	N°/KM./MZ.	LOTE / INT. / DPTO.
CALLE CUZCO:104	CALLE CUZCO:	N: 104.	Frías

### D. TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIAL	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	FINANCIERA
OTRO (Especificar):	

HORARIO DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO
DESDE:	HASTA:	60 M <sup>2</sup>
7. A.M	10. P.M	

GIRO COMERCIAL: RESTAURANTE y ser. CHARIA y venta de bebidas Alcoholicas

NOTA: En el caso de Estacionamientos, indicar su cantidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

DECLARACION JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
LEY MARCO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO - N° 28976



### E. ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO (Deberá ser llenado por el personal de Orientación)

INFORMACION VERIFICADA SEGUN PLANO DE ZONIFICACION Y USOS	
ZONA	FACTIBILIDAD DE USO
Corredor Comercial - Residencial	
Zona Reglamentación Especial	

### D. DOCUMENTOS ANEXOS

<input type="checkbox"/>	RECIBO DE PAGO POR TASA DE LICENCIA
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (PARA LOCALES HASTA 100 M <sup>2</sup> )
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL DE DETALLE (PARA LOCALES MAYORES A 500 M <sup>2</sup> )
<input type="checkbox"/>	VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDA POR LA SUNARP (PARA PERSONAS JURÍDICAS, NO MAYOR A 30 DIAS)
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE SER EL CASO

### F. OBSERVACIONES A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (ART. 125° - LEY 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL)

1	
2	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD

FIRMA:	<i>Mercedes Ambulay P. Tado</i>
APELLIDOS Y NOMBRES:	<i>Ambulay P. Tado Mercedes</i>
DNI N°:	<i>43926754</i> Correo Electrónico: _____
FRIAS,	<i>03</i> DE <i>Marzo</i> DEL <i>2023</i>

### G. CROQUIS DE UBICACIÓN

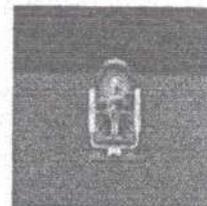
	<i>Calle Cuzco N° 104.</i>	
	<i>Frías / Frías</i>	



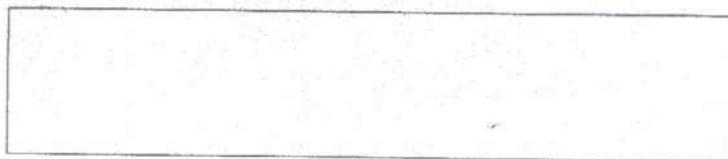
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

## DECLARACION JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY MARCO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO - N° 28976



### H. DETALLE DE AVISO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA



### I. REQUISITOS:

1. Formato de Trámite Interno para Licencia de Funcionamiento N° 4207, tiene carácter de Declaración Jurada; debiendo consignar:
  - a) N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante.
  - b) N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).
2. Carta Poder del representante con firma legalizada, tratándose de representación de personas naturales, o Vigencia de Poder del representante legal, en caso de personas jurídicas, de ser el caso.
3. Recibo de pago por derecho de tramitación de licencia de funcionamiento.
4. Defensa Civil:
  - a) Establecimientos de hasta 100m<sup>2</sup>, y que no sea uno de los giros excluidos: Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad.
  - b) Establecimientos de 101m<sup>2</sup> hasta 500m<sup>2</sup>: Aprobación de la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica emitido por la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
  - c) Establecimientos con más de 500m<sup>2</sup>: Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.
5. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
  - b) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
  - c) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.
  - d) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.

### J. DECLARACION JURADA, Declaro bajo juramento que:

- Cumpló con toda la normatividad aplicable que regula la actividad para lo cual solicito la licencia de funcionamiento.
- Tengo conocimiento que la presente declaración y la documentación presentada está sujeta a verificación posterior de su veracidad y en caso de proporcionar información, documentos y declaraciones que no respondan a la verdad, me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose la licencia otorgada como consecuencia de esta solicitud.
- Brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal del SATCH y autoridades municipales competentes.
- Conforme a la Ley 27444, autorizo a notificarme al correo electrónico señalada en la presente declaración jurada.

#### IMPORTANTE:

La presente solicitud sólo será ingresada por mesa de partes del SATCH. El presente formato tiene efectos para el trámite realizado en esta administración.  
En caso de no cumplir con ingresar la documentación observada en el plazo de (02) días hábiles, se tendrá como no presentada su petición (art. 125° - Ley 27444)  
La vigencia de la Licencia de Funcionamiento está supeditada a la verificación y control posterior.

  
Firma del Solicitante o Apoderado  
DNI/CE N° 43926754.

**FORMATO N° 01**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES**  
**DE SEGURIDAD DE LA BODEGA**  
 (Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros,  
 aprobado por Decreto Supremo N° 010-2020-PRODUCE)

**I. Información de la Bodega**

Datos del titular de la bodega			
<input checked="" type="checkbox"/> Persona natural	Nombres y apellidos: <u>Mercedes Ambulay Ratao</u>	DNI/CE: <u>43996754</u>	
<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	Razón Social: <u>"Mar y Cielo"</u>	RUC: <u>10439967548</u>	
Teléfono: <u>913829169</u>	Correo electrónico:		
Datos de la bodega			
Nombre Comercial (Opcional):			
Dirección: <u>Calle CURCO N° 104 Frijas Ayabaca Piura</u>			
Localidad: <u>Frijas</u>	Distrito: <u>Frijas</u>	Provincia: <u>Ayabaca</u>	Departamento: <u>Piura</u>

**II. Características de la bodega**

Declaro que la bodega cumple con (marcar con una X):

Características de la bodega
1.- <input type="checkbox"/> Tiene un área total no mayor a cincuenta metros cuadrados (50m2).
2.- Está ubicada en: <input checked="" type="checkbox"/> el primer piso y/o <input type="checkbox"/> segundo piso.
3.- <input type="checkbox"/> Está conformada por uno o más ambientes contiguos de la vivienda, los cuales son: <input type="checkbox"/> Garaje/Car Port, <input type="checkbox"/> Jardín, <input type="checkbox"/> Sala, <input type="checkbox"/> Comedor, <input type="checkbox"/> Patio, <input checked="" type="checkbox"/> Otro:
4.- <input checked="" type="checkbox"/> Tiene frente o acceso directo desde la vía pública.

**III. Implementación de la bodega**

Declaro que la bodega cumple con (marcar con una X):

Condiciones de implementación de la bodega	Conforme	No aplica
No se encuentra en proceso de construcción, ampliación, acondicionamiento, refacción u otro similar.		<input checked="" type="checkbox"/>
Cuenta con el mobiliario básico (estantería, mesa, mostrador, repisa, entre otros), instalado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cuenta con equipos y/o artefactos instalados o ubicados en los lugares de uso habitual o permanente	<input checked="" type="checkbox"/>	

**IV. Cumplimiento de condiciones de seguridad**

Declaro que la bodega cumple con las siguientes condiciones de seguridad, las mismas que me comprometo a mantener obligatoriamente durante el desarrollo de la actividad (marcar con "X"):

N°	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	Cumple	No Aplica
<b>1.- PARA RIESGO DE INCENDIO Y ELECTROCUCIÓN</b>			
<b>Medios de protección contra incendios</b>			
1.1	Cuenta como mínimo con un extintor de Polvo Químico Seco para fuegos "A", "B", "C", de 6 Kg. o de 2A de capacidad de extinción.		<input checked="" type="checkbox"/>
1.2	Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, instalados a una altura no mayor de 1.50m, ni menor a 0.20m entre la parte más baja del extintor y el piso, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de operatividad y mantenimiento.		<input checked="" type="checkbox"/>
1.3	La parte inferior de la escalera no es utilizada como depósito y/o exhibición de mercancías.		<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Medios para la evacuación segura</b>			
1.4	Cuenta con pasadizos, escalera, accesos y/o salidas libres de obstáculos que permiten la evacuación de las personas de manera segura.	<input checked="" type="checkbox"/>	

1.5	Las puertas de salida abren en el sentido del flujo de los evacuantes, caso contrario, permanecen abiertas y fijadas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación, evacuación y la vía pública.	X	
1.6	Cuenta con señalización de salida y/o direccionales de salida.	X	
1.7	Cuenta con iluminación de emergencia en la puerta de acceso/salida, y de ser el caso en pasadizos y escalera.		X
<b>Medios de protección del Tablero Eléctrico</b>			
1.8	El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentra en buen estado de conservación. En caso de ser metálico está conectado al sistema de puesta a tierra.		X
1.9	Cuenta con interruptor general e interruptores termomagnéticos por cada circuito y corresponden a la capacidad de corriente de los conductores eléctricos que protege.	X	
1.10	Cuenta con instalación eléctrica protegida con interruptor/es diferencial/es de capacidad igual o mayor al interruptor termomagnético que protege, de no más de 30mA de sensibilidad.		X
1.11	No utiliza llaves tipo cuchilla.		
1.12	Cuenta con placa de protección (mandil).		X
1.13	Los espacios abiertos de los circuitos de reserva tienen tapas de protección.		
1.14	Tiene señalización de seguridad "Atención Riesgo Eléctrico".	X	
1.15	El directorio del tablero eléctrico es legible y de material durable.		X
1.16	El tablero eléctrico está ubicado en un lugar visible, de fácil acceso y libre de obstrucciones.	X	
<b>Medios de protección de las instalaciones eléctricas</b>			
1.17	Las cajas de paso de cables eléctricos tienen tapa de protección.		
1.18	Los cables eléctricos se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC.	X	
1.19	En instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente, no se utilizan conductores flexibles (tipo mellizo).	X	
1.20	Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores.		X
<b>Medios de protección para electrocución: Sistema de Puesta a Tierra</b>			
1.21	Cuenta con sistema de puesta a tierra según lo establecido en el Código Nacional de Electricidad.		X
1.22	El pozo a tierra tiene certificación de medición de resistencia menor o igual a 25 ohmios, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. Dicho certificado tiene un periodo de vigencia anual.		X
1.23	Los tomacorrientes tienen conexión al sistema de puesta a tierra.		X
1.24	Los enchufes de los equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, exhibidoras y similares) tienen espiga de puesta a tierra o la carcasa metálica se encuentra conectada a tierra.	X	
1.25	Las estructuras metálicas de techos, anaqueles y anuncios publicitarios, u otros, que tienen instalados equipos eléctricos están conectados al sistema de puesta a tierra.		X
<b>2.- PARA EL RIESGO DE COLAPSO EN ESTRUCTURAS</b>			
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de concreto</b>			
2.1	Las estructuras de concreto de la bodega (muros, columnas, vigas y losas) se encuentran en buen estado de conservación, no presentan:	X	
	a) Fisuras, grietas, deflexiones, pandeos.		X
	b) Deterioro por salitre, humedad producida por filtraciones de tuberías rotas, lluvias, otros.		X
	c) Varillas de acero expuestas a la intemperie en columnas, vigas, losas de techos, tienen recubrimiento con pintura epóxica o concreto.		X
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de albañilería (ladrillo)</b>			
2.2	Los muros de albañilería cuentan con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre y/o arriostamiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas.		X
2.3	Los muros no presentan deterioro por salitre, humedad, grietas y/o fisuras, otros.		X
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de adobe</b>			
2.4	Los muros no presentan deterioro por humedad, fisuras, grietas, otros.		X
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de madera / bambú</b>			
2.5	Los postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc., no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por apollillamiento, humedad, otros. Las uniones entre elementos, apoyos son seguros y se encuentran en buen estado de conservación.		X

2.6	Se encuentran alejadas o aisladas de fuentes de calor (cocina, horno, luminarias, otros), o protegidas con sustancias retardantes o ignífugas.		X
<b>Condiciones de seguridad en estructuras de acero</b>			
2.7	Los techos no presentan deformaciones visibles que perjudiquen su estabilidad.		X
2.8	Los apoyos, uniones y anclajes tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación.		X
2.9	No presentan deterioro por óxido y/o corrosión.		X
<b>Condiciones de seguridad en muros prefabricados, tabiquerías, coberturas</b>			
2.10	Los muros prefabricados, paneles, tabiquerías no presentan deterioro por humedad, grietas y/o fisuras, otros.		X
2.11	La cobertura liviana en techos se encuentra fija, asegurada y en buen estado de conservación.		X
<b>3.- PARA EL RIESGO DE CAIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>			
3.1	Los anaqueles, estantes de almacenamiento y exhibición de mercancías se encuentran fijados a la pared, techo y/o piso.		X
3.2	Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, artefactos eléctricos y otros, apoyados en la pared y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación.	X	
3.3	Los equipos se encuentran debidamente asegurados sobre las estructuras de soporte.	X	
<b>4.- PARA EL RIESGO DE CAIDAS ACCIDENTALES</b>			
4.1	Los bordes del desnivel o gradas de ingreso a la bodega se encuentran señalizados con pintura o cinta de contraste.		X
4.2	La escalera de acceso/salida al segundo piso o altillo cuenta con:		X
	a) barandas y/o pasamanos de altura mínima 0.90m.		X
	b) pasos y contrapasos de dimensiones que permiten que las personas evacúen de manera segura.		X
	c) Acabado antideslizante.		X
4.3	En caso de contar con rampa, su pendiente no es mayor al 12%, tiene piso antideslizante y barandas.		X
4.4	Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00m sobre el suelo en tragaluces cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m para evitar caídas.		X
<b>5.- PARA EL RIESGO DE IMPACTO ACCIDENTAL O EXPOSICIÓN A SUPERFICIES VIDRIADAS</b>			
5.1	Las puertas, ventanas, mamparas, vitrinas, exhibidoras, enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas de riesgo de impacto accidental, son:		X
	a) de vidrio templado o laminado.		X
	b) En caso de ser vidrios primarios tienen láminas de seguridad en toda su superficie.		X
5.2	Los techos, aberturas inclinadas, coberturas, parasoles y similares vidriados, debajo de los cuales existe permanencia o circulación de personas, se encuentran protegidos con mallas u otro sistema de protección en caso de rotura del vidrio, para evitar daño a las personas.		X
5.3	Las puertas y/o mamparas con superficies vidriadas tienen bandas señalizadoras instaladas entre 1.20m. y 0.90m. de altura.		X

**Notas:**

1.- En caso la bodega no cuente con energía eléctrica, no son de aplicación las condiciones de seguridad referidas a los medios de protección del tablero eléctrico, instalaciones eléctricas y sistema de puesta a tierra, marcando en este caso, "No aplica".

2.- Los medios de protección del tablero eléctrico se aplican al tablero de uso exclusivo de la bodega y/o de uso de la vivienda compartido con la bodega.

V. Declaro bajo juramento que he sido informado a través del personal de orientación del Gobierno Local sobre las consecuencias por el incumplimiento de las características, condiciones de implementación y seguridad de la bodega.

VI. Declaro bajo juramento que soy responsable de mantener las condiciones de seguridad de la bodega durante el desarrollo de la actividad.

Fecha: 03-03-2023

*Mercedes Ambuloy Pintado*

Firma del Administrado

Nombre: Mercedes Ambuloy Pintado

DNI 43926754

**PLAN DE CONTINGENCIA**

**"RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"**

**PROPIETARIA DEL NEGACIO:**

**MERCEDES AMBULAY PINTADO**

**UBICACIÓN**

**CALLE CUZCO N° 00104 CASERIO FRIAS**

**DISTRITO – FRIAS**

**PROVINCIA – AYABACA**

**DEPARTAMENTO – PIURA**

**FRIAS, FEBRERO – 2023**

# PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN “RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO”

## 1) INTRODUCCION:

El propósito del presente plan es promover la protección de la vida de todo el personal que labora y asiste a las actividades de la empresa. Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la ley N° 29664 y el reglamento aprobado por el D.S 048-2011-PCM, y el nuevo reglamento de sistema nacional de gestión de riesgo de desastre – SINAGERD, promueve en base a lo reglamentado por el D.S. 002-2018-PCM, que el personal deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal asociado con la empresa será el responsable de examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este plan y representados bajo la autoridad del comité de defensa civil de dicha empresa.

**Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza.**

Las medidas de contingencia están a la ocurrencia de los efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no predecibles, de origen natural o inotrópico, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área que corresponde al inmueble. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar a la integridad o salud del personal que labora y asiste.

Este Plan ha sido preparado teniendo en cuenta las diferentes actividades programadas que se desarrollan en la ciudad, dicho plan de seguridad deberá ser actualizado en la medida que se defina la estructura del funcionamiento definitivo de las actividades cotidianas que desarrolle la empresa.

En líneas generales, la instalación y operación de la empresa y considerando su ubicación geográfica define las probabilidades de contingencia, limitadas a situaciones muy extremas o de ocurrencias fortuitas. Básicamente los riesgos estarían referidos a probabilidades de acciones como incendios, robos, y la actividad natural como lluvias, inundaciones y sismos.

Las labores de rescate y evacuación, siempre la vida humana tiene la más alta prioridad, y se harán mayores esfuerzos para salvaguardar la vida del personal y de sus asistentes.

# PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"



DEFENSA CIVIL

¡TAREA DE TODOS!

## 1.1) OBJETIVOS

La alta dirección y el personal de apoyo del local "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO", están debidamente capacitados para controlar y afrontar cualquier siniestro, de origen natural o antrópico.

### DATOS GENERALES

REPRESENTANTE : MERCEDES AMBULAY PINTADO  
RUC : 104392675408  
UBICACIÓN : CALLE CUZCO N° 00104 FRIAS  
DISTRITO : FRIAS  
PROVINCIA : AYABACA  
DEPARTAMENTO : PIURA  
GIRO : RESTAURANTE CEVICHERIA MAR Y CIELO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
AFARO : 40 PERSONAS

### 1.1.1 OBJETIVO PRINCIPAL

## **PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"**

- ❖ Brindar la debida protección y seguridad a los usuarios y personal que laboran, mediante la aplicación de un efectivo plan de contingencia con el fin de preservar la VIDA HUMANA.
- ❖ proteger el medio ambiente y el patrimonio.

### **1.1.2 OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS**

- ❖ Planificar, organizar y coordinar las acciones que deben llevarse a cabo en una emergencia y designar a los responsables de realizarlas.
- ❖ Informar a los ocupantes tanto habituales como esporádicos sobre estas medidas.
- ❖ Capacitar permanentemente a todo el personal en prevención de riesgos y por ende concretizar respuestas ante situaciones de emergencia.
- ❖ mantener organizado y entrenado al personal para ser capaz de afrontar una emergencia, con sus propios medios y ayuda exterior (bomberos, policía, personal médico, serenazgo, etc.)
- ❖ programar acciones de prevención destinadas e evitar situaciones de emergencia.
- ❖ programar actividades formativas y simulacros, dirigidos a los trabajadores de la empresa.
- ❖ disponer de un procedimiento de actualización del plan de seguridad.

### **1.1.3 FINALIDAD**

- ✓ Controlar la situación de emergencia en menor tiempo posible.
- ✓ Definir las funciones y responsabilidades del personal y establecer los procedimientos a seguirse durante las operaciones de emergencia.
- ✓ Coordinación inmediata con el personal encargado de dirigir el plan y solicitar el apoyo externo si fuera necesario.
- ✓ Prevenir, detectar, eliminar y administrar en forma eficiente los hechos y actos que pueden comprometer la seguridad interna y externa del local.

### **1.2 NORMAS LEGALES**

- ❖ Constitución política del Perú
- ❖ ley del sistema nacional de defensa civil.
- ❖ decreto ley n° 19338 (1972)

## **PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"**

- ❖ decreto legislativo n° 112 (1987)
- ❖ decreto legislativo n° 735 (1991)
- ❖ ley n° 25111 (1992)
- ❖ reglamento del sistema nacional de defensa civil
- ❖ decreto supremo n° 005-88-SG/MD Reglamento de organización y funcionamiento del INDECI
- ❖ decreto supremo n° 059-2001-PCM
- ❖ Decreto supremo n° 058-2014-PCM
- ❖ Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil D.S. N° 013-2000-PCM
- ❖ Ley orgánica de municipalidades N° 27972
- ❖ decreto ley n° 27067, ley del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú
- ❖ norma técnica NFPA N° 10,13,14,15,20,25,26,58 Y 59, relativas a sistemas contra incendios
- ❖ Normas técnicas referenciales API N° 2510 Y 2510-A
- ❖ Ley marco de licencia de funcionamiento N° 27444
- ❖ Decreto legislativo n° 613 o código del medio ambiente y los recursos naturales
- ❖ reglamento nacional de construcciones RNC
- ❖ Reglamento nacional de edificaciones RNE
- ❖ Código Nacional eléctrico CNE-U/V

### **1.2) DATOS DEL INMUEBLE**

- ❖ **NOMBRE:** "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"
  
- ❖ **DIRECCION:** CALLE CUZCO N° 00104 CASERIO FRIAS
- ❖ **DISTRITO:** FRIAS
  
- ❖ **PROVINCIA:** AYABACA
- ❖ **DEPARTAMENTO:** PIURA
  
- ❖ **DNI/RUC:** 43926754/104392675408
- ❖ **CELULAR:** 913229169
  
- ❖ **TURNO DE ATENCION:** 8.00 AM – 11.00 PM.
- ❖ **ACTIVIDAD:** RESTAURANT CEVICHERIA
  
- ❖ **AGUA:** SE ABASTECE DE LA RED PRINCIPAL Y LA EVALUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS ES A TRAVES DEL RECOLECTOR PUBLICO

## PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"

- ❖ SISTEMA ELECTRICO: ES BRINDADO POR LA CONCESIONARIA ENOSA S.A
- ❖ N° DE PISO: 01 PISO O NIVEL
- ❖ MATERIAL: MATERIAL RUSTICO (ADOBE)
- ❖ TRABAJADORES: 02 PERSONAS
- ❖ AFORO: 40 PERSONAS

### 1.3) CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

- ❖ AREA DEL TERRENO: 216.00 M2
- ❖ AREA CONSTRUIDA: 216.00 M2
- ❖ AMBIENTES: 02 SALA MULTIUSOS, 02 SS. HH, 01 SALON DE ENTREGA, 01 COSINA
- ❖ PUERTAS: 01 PUERTAS DE ESCAPE
- ❖ MESAS: 8
- ❖ SILLAS: 40
- ❖ REFRIGERADORA: 1
- ❖ CONGELADORA: 1
- ❖ EXTINTORES: 01- MARCA NAKATO- PESO 04 KGS-MATERIAL- PQS/ABC FECHA DE VENCIMIENTO: ABRIL -2024
- ❖ BOTIQUIN: 01 FIJO

### 1.4) INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE

#### ❖ ARQUITECTURA

El inmueble se encuentra construido de material rustico (adobe), con empastado de cemento y su piso de concreto.

#### ❖ SANITARIOS

Cuenta con los servicios higiénicos de hombre y de mujer, la alimentación del agua viene de la red pública principal y la evaluación de las aguas servidas es a través del colector público; el SS.HH está construido de material noble y cuenta con 01 inodoro, 01 dispensador de papel, 01 papelera y 01 ducha, los pisos y las paredes son de concreto armado los elementos guardan relación con el reglamento nacional de construcciones (RNC), en el cual se encuentran las normas preestablecidas que rigen la construcción nacional.

#### ❖ ELECTRICO

La energía eléctrica es brindada por la concesionaria **ENOSA S.A.** cuenta con 01 caja eléctrica de resina donde está ubicado 01 ITM (interruptor termo magnético) marca tocino, con protección de 25 amperios, el cableado utilizado es de cable solido de cobre de calibre 12 y 14 THM debidamente entubado y acanalado, 7 focos ahorradores los tomacorrientes y enchufes están en óptimas condiciones. Todas las instalaciones guardan relación

# PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"

directa con el código nacional eléctrico (CNE-V Y CNE-U), en el cual se encuentran las normas preestablecidas que rigen la electrificación.

## ❖ SEÑALIZACION

El inmueble cuenta con la debida señalización de evacuación, contra incendios y de riesgo eléctrico, las cuales están correctamente ubicadas según sea la orientación para la cual ha sido diseñada.

El local tiene señales de evacuación, contra incendios, advertencia de acuerdo a la norma vigente RNC-IX-II-4, V-I-4,3 /CNE V-7.1.1.3.2

Las vías de evacuación se encuentran debidamente identificadas a lo largo de todo su recorrido de acuerdo a la norma vigente A-130

## ART. 39°

La cantidad de señales y el tamaño se encuentran acorde con el tipo de riesgo y distancia del punto de observación de acuerdo a la norma vigente NTP 399.010-1

Las zonas de seguridad, interna y externa, se encuentran debidamente señalizadas e identificadas de acuerdo a la norma vigente NPT 339.010-1

## EN CASO DE SISMO

El coordinador tiene conocimiento que el sismo son movimientos ondulatorios del suelo, procedidos de un gran ruido ocasionado por el movimiento súbdito de grandes masas que se encuentran en la corteza terrestre, si el sismo es de baja intensidad se denomina temblor, **DEL LOCAL MAR Y CIELO** pero si es de fuerte intensidad se denomina terremoto por lo que el establecimiento toma las siguientes medidas.

### ➤ ANTES:

- ✓ Se deberá realizar una inspección técnica básica de seguridad de parte del comité distrital de defensa civil.
- ✓ Se realizara la señalización adecuada, con orientación del inspector técnico de defensa civil.
- ✓ Las zonas seguras internas y externas están señaladas adecuadamente.
- ✓ Se realizara simulacros de manera periódica a fin de corregir acciones del presente plan.
- ✓ Se mantiene libres y sin obstáculos las rutas de evacuación y salidas impertinentes (puertas).
- ✓ Se tiene un inventario logístico para asumir las necesidades después de la emergencia.
- ✓ Tener alcance el directorio telefónico.

### ➤ DURANTE:

## PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"

- ✓ El coordinador tomara liderazgo para mantener la tranquilidad sin demostrar desesperación hacia el público que acudieron al establecimiento y se ubicara en los lugares seguros tratando de calmar a los demás y que no ocurra pánico colectivo.
- ✓ Efectuar las fuentes de color, electricidad, gas, agua, etc.
- ✓ Evitar aglomeramiento de personas en su afán de salir a las zonas de refugio, tratando de que se ejecuten de forma adecuada.
- ✓ Se realizara la evacuación de manera inmediata y ordenadas a las zonas seguras externas.
- ✓ Si existen personas heridas , realizar la atención de los primeros auxilios inmediatamente, llevando a las personas graves a los hospitales más cercanos.
- ✓ Se realizara la comunicación inmediata con las instituciones responsables de velar en estos casos , como defensa civil , CIA de bomberos , Unidades de rescates de la PNP.
- ✓
- ✓ **EN CASO DE INCENDIOS:**

El coordinador tiene conocimiento que el incendio es la destrucción del material del local **MAR Y CIELO** por la acción incontrolada del fuego. Para que el fuego se produzca son necesarios 3 elementos: fuentes de calor, material combustible y oxígeno, para que no suceda este desastre deberá tomarse en cuenta las siguientes acciones.

### • **ANTES**

- Realizar el mantenimiento de los equipos de seguridad
- Contar con el directorio de números de las CIA de bomberos, EPS GRAU, defensa civil, etc.
- Se debe revisar periódicamente el cableado, las cajas de luz e instalaciones de tomas a los equipos electrónicos y que estén en el perfecto estado.
- No se sustituirá fusibles por alambres, tampoco se utilizará cables o cordones eléctricos dañados.

### • **DURANTE**

- Se utilizara de manera inmediata el extintor P.Q.S, cuando exista presencia de fuego.
- Se cortará el flujo eléctrico y cierre la llave del agua.
- Si hay humo colócate a lo más cerca del piso y si es posible tapate con un trapo húmedo la nariz y boca y desplázate a un lugar seguro.
- Si el incendio es de grandes proporciones, evite contrarrestarlo optando por evacuar hacia un lugar seguro y llamar a los bomberos 116.

## PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN “RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO”

- **DESPUES**

- Se brindará auxilio médico a las personas que quedaron afectadas por el incendio con el uso del botiquín de primeros auxilios.
- Se aislará la zona de desastre con apoyo del personal especializado.
- Verificar si existe personas atrapadas dentro del local.
- Se brindará todas las facilidades necesarias del caso a las actividades que realiza el personal de bomberos y defensa civil.

## 2) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

### 2.1. COMITÉ DE SEGURIDAD

- ❖ **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD (MERCEDES AMBULAY PINTADO)**

Es la representante legal y presidenta del comité de defensa civil. Planifica dirige y ordena que se cumplan todas las normas y disposiciones de protección y seguridad del local.

Preside las sesiones de trabajo, firma del acta y los documentos.

Es el responsable de la integridad y la vida de los recurrentes. Coordina permanentemente con las instituciones que integran el comité provincial de defensa civil. Coordinar con las empresas privadas para asegurar las atenciones por emergencias. Programa los eventos de capacitación.

- ❖ **LA BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE (ALEXANDER CALLE PINTADO)**

Es la encargada de conocer la zona de seguridad, así como las rutas de evacuación y dirige a los usuarios hacia las zonas de seguridad interna y externa. Con apoyo profesional y con la ayuda de los planos de zonificación y evacuación que nos permite señalar las áreas de seguridad y rutas de evacuación. Esta señalización comprende las áreas de seguridad interna y externa de acuerdo con la simbología normada.

- ❖ **LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS (LENNY NAISY CALLE AMBULAY)**

Se capacita en primeros auxilios y organiza e implementa el botiquín del local con medicamentos básicos, agua oxigenada, alcohol, gasas, esparadrapos, venda elástica, algodón, tijeras, etc. El personal debe estar debidamente capacitando en acciones básicas de primeros auxilios y en la organización del botiquín portátil.

- ❖ **LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS (MARIA CORDOVA REMAYCUNA)**

Son los encargados del manejo de extintores, corte del fluido eléctrico, agua y de las comunicaciones al exterior del local. de producirse un incendio procederán a combatirlo, cortando el fluido eléctrico y el servicio del agua, verificar que el incendio haya sido mitigado en su totalidad.

# PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"

## 2.2. TELEFONOS DE EMERGENCIA / FRIAS

El teléfono ubicado en la zona administrativa es el indicado para llamar a las instituciones exteriores.

El celular de la administración nos permite llamar en caso de emergencia, cuando la emergencia así lo requiera.

### AMBULANCIAS

- CLAS FRIAS                      Teléfono es 925997609
- CLINICA BELEN                Teléfono es 073-285960
- CRUZ ROJA                      Teléfono es 342802- 343362
- CLINICA SAN MIGUEL        Teléfono es 073-285210
- BOMBEROS                      Teléfono es 309999

### EMERGENCIAS POLICIALES

- COMISARIA DE FRIAS        Teléfono es 954900937
- EMERGENCIA PNP            Teléfono es 105
- MEDICO LEGISTA            Teléfono es 329053
- RADIO PATRULLA PNP        Teléfono es 307632

### ENTIDADES DE SERVICIO PUBLICO

- COMISARIA DE FRIAS        Teléfono es 954900937
- DIVINCRI                      Teléfono es 073- 327411
- EMERGENCIAS DEFENZA CIVIL    Teléfono es 113
- BOMBEROS                      Teléfono es 309999
- ENOSA                          Teléfono es 323434
- CLAS FRIAS                      Teléfono es 925997609

## 3) IMPLEMETACION NO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE "PICANTERIA LAS PALMERAS"

### A. ZONA CONTRA INCENDIOS

Son las áreas donde se deben ubicar los extintores de tipo PQS-ABC en nuestro local los cilindros están ubicados como máximo a una altura de 1.20 mts del nivel del piso terminado.

# PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"

Asentado sobre una repisa metálica, señalizada con una tablilla de colores rojo y amarillos fosforescentes.



## B) ZONA DE RIESGO ELCTRICO

Estas se deben colocar en las columnas. Vigas y/0 paredes portantes.

Símbolos cuya dimensión son de 35 x 30 cm y van pintadas de color verde con fondo blanco.



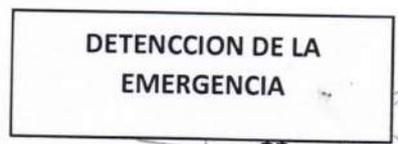
## C) RUTAS DE ESCAPE

Son plaquetas que se ubican en los muros, escaleras y puertas de salida y pasadizos, constan de un rectángulo de 30 x 20 cm, de fondo blanco con flecha de color verde ubicada a 1.50mts sobre el nivel del piso terminado

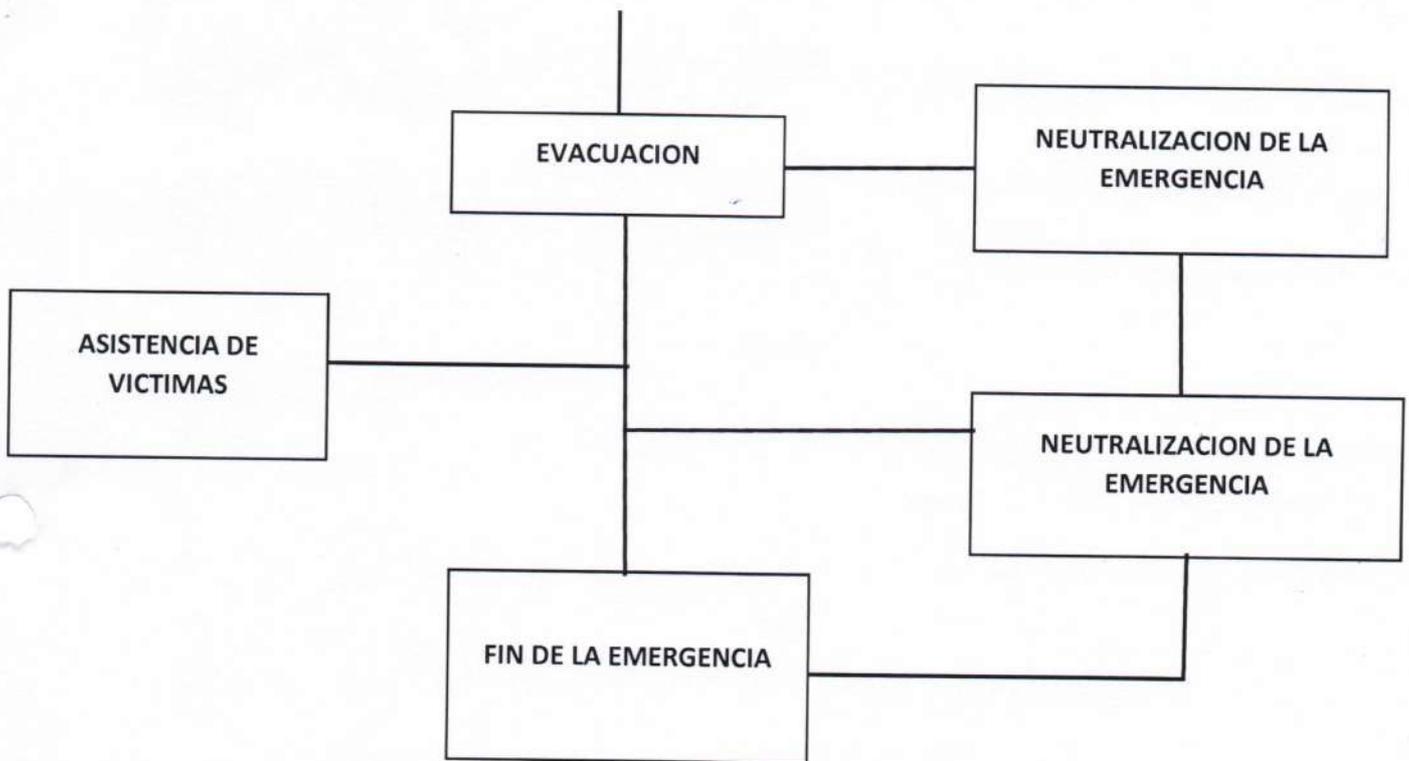


## 4) ACCIONES EN EMERGENCIA A SEGUIR

### 4.1 (ACCIONES A REALIZAR)



# PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"



## 4.2 UBICACIÓN DE LA EMERGENCIA

- ❖ EVACUACION INMEDIATA si el peligro lo amerita
- ❖ Llamar a los bomberos de manera inmediata y otras instituciones para responder a la emergencia
- ❖ Evacuar a las personas de mayor riesgo, si la situación lo amerita
- ❖ Realizar acciones pertinentes para obtener mejores resultados, manteniendo el orden evitando el pánico y minimizando riesgos

## 4.3 (evacuación)

## **PLAN DE CONTINGENCIA Y EVALUACIÓN "RESTAURANT CEVICHERIA MAR Y CIELO"**

- ❖ La evacuación se realizará con máxima rapidez
- ❖ Canalizar ayuda por prioridad a quienes más lo necesiten, como el caso de niños muy pequeños como señoras gestantes o discapacitados
- ❖ Si el humo alcanzara a las personas, esta debe salir agachadas o rampando fuera del local para evitar la sofocación por el humo
- ❖ Los responsables del plan al comprobar la completa evacuación procederán a retirarse
- ❖ Cerrar el local una vez que realizada la completa evacuación
- ❖ Organizar el tráfico vehicular de manera que permita una salida rápida a zonas seguras sin riesgo de accidente alguno
- ❖ Una vez que se abandonó el local solo se retornada cuando el local lo crean conveniente para evitar posibles riesgos
- ❖ Realizar el conteo de evacuados para verificar la evacuación segura de estos, caso contrario informar a los bomberos para tomar las medidas necesarias de rescate (si es necesario)
- ❖ En caso de no poder evacuar el local se tomarán medidas que nos permitan mitigar los daños, hasta el rescate oportuno

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

- Capacitación al personal al comité de seguridad en manipulación de artefactos eléctricos, sobre las señalizaciones.
- Se acatará simulacros de sismos
- Capacitación sobre evacuación interna en cualquier caso de sismo o incendio.

El responsable de la capacitación será un profesional externa al local.

